ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	☐	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	☐
SUSPENSIÓN	☐	CESIÓN	☐		

CONCEPTO TÉCNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4147.010.26.1.417-2024
CONTRATISTA	ICIA INGENIERIA CONSULTORIA INTERVENTORIA ASESORIA S.A.S NIT No. 901085715-0
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	SHIRLY JOHANNA GUERRA URQUIJO C.C. No. 52.775.157 de Bogotá.
OBJETO	*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – LICITACIÓN PÚBLICA. No. 4147.010.32.1.203-2024 cuyo objeto es: "REALIZAR LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO, OBRAS COMPLEMENTARIAS, E INTERVENCIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL HÁBITAT, EN PARQUES UBICADOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.*
VALOR DEL CONTRATO	$ 484.673.601
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/09/2024
FECHA DE INICIO	09/10/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30/09/2025
ADICIONES	$364.917.362. Adición No. 1
VALOR TOTAL A LA FECHA	$ 849.590.963
PRÓRROGAS	Prorroga No. 1: hasta el 08 de marzo de 2025 Prorroga No. 2: hasta el 08 de junio de 2025 Prorroga No. 3: hasta el 22 de agosto de 2025 Prorroga No. 4: hasta el 30 de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30/Septiembre/2025
ACLARACIÓN	Modificación No. 1 del 18 de dic de 2024
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

Mediante oficio No. LAMC18-316-2025 el contratista de obra solicita prórroga del contrato hasta el 10 de octubre de 2025, dicha solicitud es avalada por la Interventoría la cual mediante oficio No. ICIA-PARQUES 176-2025, del 29 de septiembre de 2025, en el cual manifiesta:

"El contratista solicitó la prórroga en atención a múltiples circunstancias que han impactado la ejecución. La interventoría realizó visitas de campo, verificaciones técnicas, constatando que las causas expuestas son reales, documentadas y ajenas a la voluntad del contratista.

(...) En consideración a lo expuesto, la interventoría recomienda autorizar la prórroga hasta el 10 de octubre de 2025, con el fin de garantizar la terminación adecuada de las actividades reprogramadas".

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

La Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente establece: "El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto del mismo supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de éste último y por lo tanto, su existencia no depende de la existencia del contrato vigilado. Sin embargo, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento al contrato vigilado". (subrayado fuera de texto)

Ley 1474 de 2011 en su artículo 85 en lo concerniente a la continuidad del contrato de interventoría establece lo siguiente:

- *"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, **sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".***

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner

Es así como para garantizar la ejecución del contrato de obra de conformidad con las condiciones pactadas, para la adecuada satisfacción de la necesidad y cumplimiento del objeto contractual, es indispensable contar con la vigilancia supervisión y control del contrato de Obra, actividad que es desarrollada por la Interventoría, en este entendido, la modificación del plazo contractual de la obra, necesaria y consecuentemente requiere de la ampliación del plazo del contrato de interventoría, en consideración, además, que las prórrogas han sido generadas por situaciones ajenas a la voluntad de las partes.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Como consecuencia de las situaciones presentadas durante la ejecución del contrato de obra descritas por el contratista de obra y avaladas por la Interventoría, que han generado retrasos en la ejecución de las obras, en aras del interés general y el cumplimiento del objeto contractual, la presente supervisión considera jurídica y técnicamente viable la prórroga de Interventoría.

En virtud de lo expuesto en el presente documento, en mi calidad de supervisor del Contrato de Interventoría No. 4147.010.26.1.417-2024, solicitó a la ordenadora del gasto proceder con la respectiva modificación que conlleve a la prórroga de dicho acuerdo hasta el 10 de octubre de 2025, para poder garantizar el cumplimiento del objeto contractual y la finalidad de este.

NOMBRE COMPLETO: JUAN CARLOS GUERRA LARA

CARGO: Subsecretario de Mejoramiento Integral y Legalización

CIUDAD Y FECHA: 29/09/2025

Proyectó: Juan José Moreno Burbano- Contratista
Revisó: Olga Lorena Cifuentes G. – Contratista
Faber Albeiro García - Contratista
Jeison Cabezas - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Scanned with CamScanner